

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

34469 *CLÍNICA VICENTE SAN SEBASTIÁN, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CLÍNICA VIRGEN BLANCA, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de accionistas de las sociedades Clínica Virgen Blanca, Sociedad Anónima. y Clínica Vicente San Sebastián, Sociedad Anónima. celebradas en primera convocatoria con fechas 20 y 27 de octubre de 2011, respectivamente, aprobaron por unanimidad el Proyecto Común de Fusión y, en consecuencia, la fusión por absorción de Clínica Virgen Blanca, Sociedad Anónima, por Clínica Vicente San Sebastián, Sociedad Anónima, con extinción sin liquidación de Clínica Virgen Blanca, Sociedad Anónima. y transmisión en bloque de su patrimonio a Clínica Vicente San Sebastián, Sociedad Anónima., que adquirirá todos los derechos y obligaciones a título de sucesión universal, como sociedad absorbente; así como los balances cerrados a 31 de diciembre 2010 como balances de fusión.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de las sociedades citadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y balances de fusión y, asimismo, el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión.

Bilbao, 28 de octubre de 2011.- D. Jorge Caramés Puentes, Secretario de los Consejos de Administración de Clínica Vicente San Sebastian, S.A. y de Clínica Virgen Blanca, S.A.

ID: A110080143-1